



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4231

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTO: El lamentable fallecimiento de María Eva Navarro el día 22 de abril del corriente año;
y

CONSIDERANDO: Que la vida de María Eva fue un ejemplo tanto en la faz pública como en la faz privada.

Que fue una reconocida conductora de programas radiales, teniendo una trayectoria intachable en cada espacio donde participó, destacándose su labor en la Radio Municipal “Universal FM 95.3.”

Que ha sido una ciudadana comprometida con la cultura y siempre participó de la vida institucional de nuestra ciudad.

Que ha participado activamente del mundo literario entre otras cosas en el reconocido ciclo de publicaciones literarias “Palabras del Alma”.

Que el Concejo Municipal cree conveniente de acuerdo a los méritos de la Sra. María Eva Navarro que un espacio público de nuestra ciudad lleve su nombre

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4231.-

Artículo 1°.- Designase con el nombre de MARIA EVA NAVARRO a la Sala de Locución Radial Municipal “Universal FM 95.3” del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Entréguese copia a los familiares de la mencionada.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese y dese al Registro Municipal. -

Sala de Sesiones, 19 de agosto de 2024.-

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dra. GIOVANA ARDUINO
Vice Presidenta 1°
Concejo Municipal San Lorenzo